

RESOLUCIÓN EXENTA N°:732/2016

APRUEBA ACUERDO OPERACIONAL SUSCRITO ENTRE EL SAG Y JOSÉ FERNANDO MURGO DONOSO QUE PARTICIPAN DEL SISTEMA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

San Fernando, 30/ 06/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N°18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N°3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; Resolución N°6.590 de 2009, Oficializa sistema para la certificación fitosanitaria de exportación y fija requisitos para la inspección, tratamiento, verificación y certificación fitosanitaria de productos vegetales de exportación del programa Origen, modificada por Resolución Exenta N°2.928 de 2010, Resolución Exenta N°6.651 de 2010 que oficializa sistema para la certificación fitosanitaria de exportación y fija requisitos para la inspección, tratamiento, verificación y certificación fitosanitaria de productos forestales de exportación del Programa Forestal, Resolución Exenta N°2455 de 2013 que oficializa sistema y requisitos para la certificación fitosanitaria de material de propagación de exportación; Acuerdo Operacional del Proceso de Certificación Fitosanitaria de Productos Agrícolas y Forestales suscritos entre el Servicio Agrícola y Ganadero Región de O'Higgins y José Fernando Murgo Donoso de fecha 11 de abril de 2016; Resolución Exenta N°2433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por Resolución Exenta N°437 de 2013; Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero otorgar la Certificación Fitosanitaria que debe amparar a los productos de exportación, para dar cumplimiento a los requisitos fitosanitarios exigidos por los Organismos Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los países de destino.
2. Que, el desarrollo y fomento de las exportaciones de productos agrícolas y forestales han hecho necesario elaborar procedimientos para la inspección, tratamientos fitosanitarios, resguardo, verificación y para respaldar la emisión del Certificado Fitosanitario.
3. Que, los establecimientos deben dar fiel cumplimiento a la normativa fitosanitaria aplicable a los distintos procesos que ejecutan en el desempeño de su actividad económica.
4. Que, el Servicio ha suscrito con fecha 11 de Abril de 2016 un acuerdo operacional con el exportador que se indica para efectos de que tome conocimiento de la regulación fitosanitaria que le es aplicable, la internalice en su actividad económica, y dé pleno cumplimiento a las obligaciones emanadas de ésta, facilitando de este modo el comercio internacional.
5. Las facultades que me otorga la Resolución Exenta N°2433 de 2012 modificada por Resolución Exenta N°437 de 2013, que me faculta para dictar Resoluciones que aprueban los acuerdos operacionales con establecimientos que participen en el sistema para la Certificación Fitosanitaria de Exportación de Productos Agrícolas y Forestales.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el Acuerdo Operacional **Registro SAG N°153056** Coordenadas UTM: H19 **281237 E - 6167836 N**, suscrito entre el Servicio Agrícola y Ganadero, representado para estos efectos por el Jefe de Oficina de esta dotación, don Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes y la siguiente sociedad:
 - o Sociedad: **José Fernando Murgo Donoso**, Rut: [REDACTED]
 - o Representante legal: **José Fernando Murgo Donoso**, Rut: [REDACTED]
2. En caso de efectuarse modificaciones al procedimiento de Certificación Fitosanitaria notifíquese mediante correo electrónico válido al Establecimiento/Exportador que se indica, las cuales se entenderán parte del Acuerdo Operacional que por este instrumento se aprueba.
3. Déjese establecido que el presente Acuerdo Operacional no irroga gastos para el Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

**LUIS CLAUDIO MARCELO RODRÍGUEZ FUENTES
JEFE DE OFICINA SECTORIAL SAN FERNANDO -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AOP	Digital			



MMB/LOC

Distribución:

- Roberto Antonio Mir Loyola - Jefe Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria - Or.OC
- María Soledad Bustamante Terán - Encargada Unidad Jurídica Región de O'Higgins - Or.VI
- Claudio Eduardo Moore Tello - Encargado(a) Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Or.VI
- Danol Alexis Quintanilla Guerra - Coordinador de Exportaciones Agrícolas Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Or.VI

Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Valdivia N° 948 - San Fernando - Chile -
Teléfono: 72 - 2711131; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

